



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00103/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Agosto 16 de 2012



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de julio de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Se solicita de todo el parque vehicular de la secretaria de seguridad y PGJ EDO, de 2004 a la fecha el monto global de todos numero de unidades y monto invertido en el vehículo y en su mantenimiento / marca, mod, año, sub marca, costo del auto o camioneta o vehículo de transporte blindado o de transporte de policias, empresa que lo vendió y monto del contrato, costo del vehículo, costo del equipamiento detallado costo y marca, modelo de la torreta y del radio igual y una factura por modelo y año Se solicita de todo el parque vehicular de la secretaria de seguridad y PGJ EDO, de 2004 a la fecha el monto global de todos numero de unidades y monto invertido en el vehículo y en su mantenimiento / marca, mod, año, sub marca, costo del auto o camioneta o vehículo de transporte blindado o de transporte de policias, empresa que lo vendió y monto del contrato, costo del vehículo, costo del equipamiento detallado costo y marca, modelo de la torreta y del radio igual y una factura por modelo y año estudios de mercado, por contrato y numero de licitación , invitación o adjudicación directa" (Sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 5

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 40 Fracción I y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Es necesario informar a Usted que la Secretaría de Seguridad Ciudadana fue creada en fecha 19 de octubre de 2011, mediante Decreto número 359, por el que se reformaron los artículos 19 en su párrafo tercero y 21 en sus fracciones X, XVI y XX; se adicionaron a los artículos 19 la fracción II, recorriéndose en su orden las actuales, y el Artículo 21 bis; derogándose del Artículo 21 las fracciones XVII, XVIII, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 18 de octubre del año 2011.

Por la razón antes vertida, y por cuanto hace a las patrullas adquiridas en el periodo comprendido del año 2004 a octubre 18 de 2011, le sugerimos realizar su Solicitud de Información a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) o directamente en su Módulo de Acceso, sito en José Vicente Villada No. 111, 1er. Piso, colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, en atención a que la extinta Agencia de Seguridad Estatal era un órgano desconcentrado de la Secretaría antes referida.

En relación a las adquisiciones del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2011 a la fecha, se tiene lo siguiente:

No.	No. de Patrullas	Marca, Tipo y Modelo	Fecha de Adquisición	Empresa	Número de Contrato	Modalidad de Contrato	Costo Unitario
1	38	DODGE PICK UP RAM 2012	25/11/2011	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	SGG/CA/C B/202F3/ RF/006/11	Adjudicación Directa	\$459,000.01
2	3	DODGE AVENGER 2011	13/02/2012		B/01/2012	Ampliación de Contrato	\$345,799.00
3	3	DODGE DAKOTA 2012	16/03/2012		CB/6/2012	Licitación Pública	\$369,870.00

A este respecto, se anexan copias simples de las facturas, las cuales no serán coincidentes con el costo unitario antes referido, toda vez que en ellas no se consideran los costos de los accesorios y las especificaciones técnicas que le son integradas a los vehículos, lo cual se analizará en los párrafos siguientes.

Por lo tanto hace al costo del mantenimiento de los vehículos policiales de esta Secretaría, informo a Usted que actualmente el parque vehicular se encuentra

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

integrado por automóviles de tipo: Avenger, Dakota, RAM, Police Interceptor, Charger y Stratus, los cuales tienen en promedio un costo anual por mantenimiento de \$148,188, incluyendo combustible.

En este orden de ideas, le informamos que mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de junio de 2012, mediante Acuerdo Número SSC/COI/ORD/III/001/2012, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III, del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de referencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años de la información relativa al *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, misma que puede consultar en el rubro de Legislación, apartado de Actas y Acuerdos del Comité de Información de esta Secretaría en el Link siguiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>.

Por lo antes referido, no es posible proporcionar a Usted la información relativa al monto total del parque vehicular de esta Secretaría, número de auto patrullas ni las especificaciones técnicas con las que cuenta cada una de ellas.

Cabe señalar que la reserva de la información en comento, se fundamenta en la Fracción V del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y las fracciones I y II del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

V. Por disposición legal sea considerada como reservada. ...]

Ley de Seguridad del Estado de México

[... Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de las instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información considerará reservada en los siguientes casos:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

I. Aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la seguridad pública o el combate a la delincuencia en el Estado de México;

II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o a las instituciones del Estado de México; ...].

Esta clasificación atiende a la posibilidad de materializar alguno de los daños siguientes:

- a. *Daño Presente*, radica en que la delincuencia en el país se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, buscando maniobras e información estratégica de las instituciones de seguridad, tendientes a desafiar su actuar o evadirlo, razón por la cual proporcionar información relativa al Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, permitiría conocer sus fortalezas y debilidades, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que realiza;
- b. *Daño Probable*, dado que la revelación sobre el Estado de Fuerza, puede ocasionar graves daños a la sociedad, a nuestro personal y a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, al vulnerar su desempeño, pues se conocerían las acciones, estrategias, así como los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, y para la prevención y combate del fenómeno delictivo, por lo que, personas con intenciones contrarias a Derecho podrían atentar en contra de la vida e integridad de las personas o de las instituciones públicas, existiendo la posibilidad de ubicarse en un estatus de superioridad respecto de la capacidad de reacción de esta Secretaría. En tal virtud, al difundirse la información de referencia, se estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el Estado de México, al entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional, en menoscabo de las tácticas, operativos, dispositivos y estrategias implementadas en contra del delito; y
- c. *Daño Específico*, consiste en que al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que a través del tiempo han ido perfeccionando su actuar en contra de la seguridad de los ciudadanos y que al amparo del ejercicio del derecho de acceso a la información, pretenden conocer información sensible de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la divulgación del Estado de Fuerza de esta Secretaría causaría detrimento de la integridad, derechos y bienes de las personas, de las libertades, el orden

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

4 de 5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

y la paz públicos, y de la prevención de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, no es posible proporcionar a Usted un estudio de mercado dado que no se cuenta con el mismo, en virtud de que esta Secretaría en su calidad de Sujeto Obligado sólo debe proporcionar la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, no estando obligada a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Finalmente, por cuanto hace a información relativa a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), es importante señalar que la información antes emitida corresponde únicamente a la que obra en los archivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por lo anterior, y con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la PGJEM, a través del SAIMEX, o bien directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida José María Morelos Oriente, No. 1300, colonia San Sebastián, Toluca de Lerdo, México.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

5 de 5